



Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00229-00
Demandantes	Neidy Viviana Baquero Rojas y otros
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional - HOCEN
Providencia	Auto califica cuestionario, ordena oficiar.

### 1. ANTECEDENTES

Se llevó a cabo en el presente asunto, audiencia inicial N°0059 de 2019, en la que se decretó como prueba en favor de la parte demandante, la prueba del informe juramentado del Director de Sanidad de la Policía Nacional y al Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se concedió el término de cinco (5) días, al demandante para que aportara el cuestionario.

La parte demandante, aporta dos memoriales con los cuestionarios solicitados.

### 2. CONSIDERACIONES

Revisado los cuestionarios aportados por la parte demandante, se tiene que las preguntas son pertinentes y pueden ser resueltas por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y por el Director del Hospital de la Policía Nacional, exceptuando del mismo, únicamente la pregunta N°3 del cuestionario dirigido al Director de Sanidad de la Policía Nacional, dado que la misma, puede ser acreditada por la oficina de recursos humanos, a través de certificación, por lo cual dicha pregunta será eliminada del cuestionario, al no ser susceptible de ser resuelta con este medio de prueba.

Por lo anteriormente expuesto, se ordenará librar los oficios correspondientes.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Elimínese la pregunta N°3 del cuestionario dirigido al Director de Sanidad de la Policía Nacional por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Por Secretaría líbrense los oficios al Director de Sanidad de la Policía Nacional para la fecha de los hechos, señor Mayor General Óscar Atehortúa Duque, quien actualmente funge como Director de la Policía Nacional y al Director del Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN), para el momento de los hechos, el ahora Secretario Privado de la Dirección General de la Policía Nacional, Coronel Albeiro Ruiz Reyes, para que rindan



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

informe juramentado, absolviendo los cuestionarios aportados por la parte demandante, los cuales obran a folios 134 a 136, sin la pregunta que fue eliminada del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 21 del DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario